Tunja, 25 MAR 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. MANTENIMIENTO A PRADOS, JARDINES, ÁRBOLES ORNAMENTALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y RODENTIZACIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	MANTENIMIENTO A PRADOS, JARDINES, ÁRBOLES ORNAMENTALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN,	De acuerdo con lo establecido en las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 691 de 2006 y 1438 de 2011, corresponde a las entidades nacionales, adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, Direcciones Territoriales de Salud, Entidades Promotoras de Salud - EPS, entidades de los regímenes especiales y de excepción, a las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, a las Instituciones Prestadores de Servicios de salud – IPS, a los resguardos indígenas y a la sociedad civil en general, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Decenal de Salud Pública, entre las cuales se contempla el control preventivo y correctivo de vectores. En los establecimientos destinados a la prestación de servicios de Salud. (Clínicas, Hospitales y Centros de Salud) el plan de saneamiento y en especial de control de vectores incluye: - Cumplimiento de Control de agentes y materiales infecciosos, vectores y reservorios (Articulo 45, Decreto 3518 de 2006) - Plan de Saneamiento Básico y Manejo integral de residuos, (Decreto 2676 de 2000),	SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 77.841.173.00).	MANTENIMIENTO-OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS 212020200804-212020200809

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	DESINFECCION Y RODENTIZACIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	que incluye el control de Vectores acciones específicas de: - Vigilar el aislamiento vectorial (utilización de toldillos) al 100% de los síndromes febriles en áreas endémicas para ETV. - Inspección de todos los depósitos de agua en la institución verificando el riesgo de reproducción de vectores (Vigilar que los tanques elevados se encuentren debidamente tapados). - Identificación de fallas en los sistemas de drenaje de agua en la institución (incluye inspección de tejados, plan de mantenimiento de canales, canaletas). - Estado de limpieza de zonas verdes (incluye poda de árboles), recolección de basuras e inservibles (llantas, tarros, tapas entre otros), presencia de elementos que puedan acumular agua en muros (presencia de botellas cortadas sobre muros, latas, entre otros). - Verificación del funcionamiento del 100% de las unidades sanitarias. - Inspección y vigilancia de riesgo a áreas en donde se encuentren: plantas de tratamiento de agua – manejo de residuos - mantenimiento de equipos – depósitos de materiales y/o zonas de almacenamiento de elementos en desuso – construcciones abandonadas. El artículo 201 de la ley 9ª de 1979, establece "el control integrado de plagas y/o vectores específicos se realizará mediante sistemas de combate, utilizando todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuados para eliminar o mantener los niveles de infestación bajos que no causen perjuicios al hombre". El control de plagas se entiende como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas. Por tanto, la Institución debe implementar actividades de control encaminadas a prevenir la presencia de plagas dentro de las instalaciones de la institución y evitar de esta manera, una crisis sanitaria y ambiental ocasionada por las enfermedades transmitidas por las plagas. La E.S.E Hospital San Rafael Tunja cuenta con zonas verdes en el interior y exterior de las instalaciones: entre los cuales se encuentran árboles ornamentales y prados internos y		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		externos a los cuales se debe realizar un mantenimiento periódico con el fin de mantener las plantas y árboles en buen estado, saludables e igualmente eliminar el pasto de los prados para evitar las madrigueras de roedores u otras plagas cerca de las áreas de alimentación o de atención a pacientes. Dando ejecución al plan de mantenimiento para la vigencia 2026, se requiere el mantenimiento a las áreas adyacentes en sus prados, jardines y árboles ornamentales para contribuir con el objetivo general del programa institucional con el control de plagas y roedores con el cual se pretende prevenir, controlar y mitigar la afectación generada por el posible ingreso de vectores a la institución, se requiere realizar en la parte interna y externa del hospital el retiro de maleza, re abonar la tierra existente, dar la disposición final a los desechos y dejar las zonas verdes en buen estado de presentación con el fin de evitar acumulación de insectos u otras plagas, que puedan ingresar a los servicios de atención al paciente. Para los árboles ornamentales existentes se debe realizar poda y plateo, quitándole las partes secas y ramas que sobresalgan de su altura normal y limpieza alrededor de cada árbol con el fin de eliminar la maleza, aplicar bactericidas para quitarles plagas y piojos, con el fin de eliminar las ramas que estén afectando la circulación de vehículos o personas y que puedan generar algún tipo de riesgo por caída y cualquier vector que este tenga. Se requiere realizar poda de todos los prados con que cuenta la institución, tanto internos como externos con el fin de eliminar el pasto y dejarlo a una altura mínima, evitando la acumulación de plagas, animales y roedores en los alrededores de la institución, para evitar que el pasto genere fisura y fracturas en la mampostería. El abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene se consideran indispensables para una atención de calidad segura, según la OMS, la gestión segura de los servicios de agua y saneamiento, junto con la aplicación de buenas prácticas de higiene y una correcta gestión de desechos, permiten prevenir muchas otras enfermedades infecciosas además de brindar beneficios indirectos para la salud. Esta actividad permite limpiar y desinfectar los tanques donde se almacena agua potable,		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		con el objetivo de evitar la contaminación por recolección de suciedad, descomposición de animales que por alguna u otra razón ingresaron al tanque y otros contaminantes ajenas al agua potable, que afectan la salud y el bienestar de las personas. Contar con tanques de almacenamiento de agua potable en óptimas condiciones de higiene, es un factor indispensable para preservar la salud, de las personas en cualquier ambiente bien sea industrial o residencial, ello garantiza que la calidad del agua se mantenga controlada y libre de factores externos como la contaminación por presencia de animales muertos, bacterias, hongos y sedimentos, entre otros. Es de mencionar que la sede central de la institución posee dos tanques de almacenamiento de agua potable, uno elevado con capacidad de 75 m^3 y uno subterráneo con capacidad 300 m^3 los cuales funcionan como respaldo frente a una emergencia o suspensión del servicio. En atención a las necesidades del servicio especial en lo referente a limpieza y desinfección, dichos tanques requieren lavado y desinfección cada seis (06) meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, que dispone en su artículo 10 que: *"**Artículo 10. Responsabilidad de los usuarios.** Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:* ***1. Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.*** *2. Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.* *3. En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, **hospitales**, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa,*		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente. ***Parágrafo:*** *Las autoridades sanitarias departamentales, distritales y municipales las personas prestadoras que suministran o distribuyen agua para consumo humano y las autoridades ambientales, se encargarán dentro de sus campañas de educación sanitaria y ambiental, de divulgar ampliamente entre la población las obligaciones que tienen como usuario, así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella al interior de la vivienda".* De igual manera, se debe realizar esta limpieza para evitar los impactos ambientales y sociales negativos que se puedan generar por la falta de mantenimiento de estos tanques, dando así cumplimiento a la política de gestión ambiental y garantizando condiciones sanitarias óptimas para la atención en salud para la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja. Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión tanto del área del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como de sus sedes, se presentan insectos y roedores que demandan la acción inmediata para su limpieza, desinfección y control de plagas, para garantizar una adecuada higienización en las áreas asistenciales del hospital, evitando su proliferación de los mismos, lo que demanda acciones inmediatas y permanentes de limpieza en cada área habilitada, que permita al personal de la salud brindar los servicios de manera adecuada y dentro de un ambiente seguro y sano. La desinfección de áreas es un servicio esencial que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones. Por lo anteriormente referido, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento de áreas adyacentes, desinfección y control de plagas en todas las áreas externas, sótanos y bodegas, así como también, el lavado de todos los tanques de agua potable, y subterráneos que hagan parte		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		de la infraestructura de la Entidad, con el fin de garantizar una limpieza y desinfección en las áreas habilitadas para la prestación de los servicios de salud, y el logro en la satisfacción de los usuarios y personal del servicio asistencial en el desarrollo de sus actividades. Que la Subgerencia Administrativa y Financiera, certifica que una vez revisada la planta de personal de la Entidad, no existe personal para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar el "MANTENIMIENTO A PRADOS, JARDINES, ÁRBOLES ORNAMENTALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y RODENTIZACIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA", incluido insumos y maquinaria que coadyuven en el desarrollo de los procesos que desarrolla esta Área de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Resolución 376 de 2024. Por estos motivos reviste de importancia contar mantenimiento, la desinfección y limpieza de tanques mediante actividades programadas y continuas que le permitan al Hospital cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud. Así las cosas, se requiere la desinfección y lavado de tanques, incluido insumos y maquinaria y poda y mantenimiento de zonas verdes con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud durante la vigencia 2026, para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y demás áreas y sedes habilitadas de acuerdo a la necesidad, con el fin de garantizar atención a pacientes que así lo requieran, teniendo en cuenta nuestro nivel de complejidad. Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de MANTENIMIENTO A PRADOS, JARDINES, ÁRBOLES ORNAMENTALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y RODENTIZACIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.		

Sin otro particular

Atentamente

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Héctor Javier Díaz Cerón; Apoyo a la supervisión – Líder de Mantenimiento
Proyectó: Jonatan Ayala Pérez

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 25-03-2026

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS:
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD